



VI CERTAMEN FEB DE POESÍA DE NAVIDAD (2025) Bases Generales

La Federación Española de Belenistas (en adelante FEB) convoca el VI Certamen FEB de Poesía de Navidad, que tiene como objetivo seleccionar el poema oficial para la campaña de Navidad del año 2025, con las siguientes bases:

1. Participantes, número de obras y tema

Podrá participar en este certamen cualquier persona mayor de 16 años, o que los cumpla en 2025, pudiendo presentar cada participante un máximo de tres obras originales, inéditas y no premiadas en otro concurso, siendo el tema general «El Belén y la Navidad».

2. Descalificaciones y responsabilidades

La participación en este certamen implica que la persona participante se responsabiliza de la autoría y la originalidad del poema presentado, garantizando ser la legítima titular de todos los derechos y que este no vulnera los derechos de terceros.

La FEB no asume ningún tipo de responsabilidad por el mal uso de *Copyright* por parte de las personas autoras participantes, así como por cualquier reclamación de terceros.

3. Formato de los trabajos

Será un poema de estilo libre con una extensión máxima de 16 líneas y no más de 40 caracteres por verso.

4. Plazo y condiciones de admisión, identificación y envío de los trabajos

Los poemas se harán llegar a la FEB antes de las 23:59 horas del día 10 de mayo de 2025, siendo el único modo de envío mediante un mensaje, a través de la plataforma WeTransfer, en la dirección <https://federacion-espanola-de-belenistas.wetransfer.com/>, poniendo en el título del mensaje: «Certamen Poesía de Navidad 2025».

Se adjuntarán uno o varios archivos que contendrán, por cada trabajo enviado a concurso:

- a) el título del poema,
- b) el texto del poema,
- c) nombre de la persona autora, y
- d) una foto o imagen escaneada del DNI de la persona autora del poema.

La FEB enviará a los participantes un mensaje por correo electrónico a modo de acuse de recibo de los originales a concurso.

5. Jurado calificador

El proceso de elección del poema ganador será el siguiente:

- a) Tras la recepción, validación y acuse de recibo de todos los trabajos participantes, el Vocal de Comunicación y Publicaciones de la FEB reenviará todos los poemas presentados a las personas integrantes de la Comisión, sin dar a conocer el nombre de las personas autoras.
- b) **La Comisión de Comunicación y Publicaciones seleccionará por votación telemática el poema ganador.** Si algún miembro de la Comisión hubiera presentado trabajos a concurso, no podrá ejercer sus derechos de voz y voto. Estas votaciones se realizarán **entre el 17 y el 31 de mayo de 2025**, ambos inclusive. Cada miembro de la Comisión valorará cada poema de 1 a 10 puntos, siendo el 10 la puntuación máxima.
- c) Tras el recuento final de puntos, y sólo en caso de empate, se considerará ganador el poema con mayor número de dieces. En caso de continuar el empate, el que haya obtenido mayor número de nueves y así sucesivamente hasta deshacer el empate. El Vocal de Comunicación y Publicaciones de la FEB se encargará de redactar el acta correspondiente conteniendo el palmarés resultante de esta edición del Certamen.
- d) La **terna de poemas finalistas se dará a conocer** en la Asamblea General Ordinaria de la FEB del **14 de junio de 2025** y, seguidamente, en la página web y redes sociales federativas sin desvelar el orden del palmarés.
- e) El palmarés definitivo, con la **proclamación del poema ganador**, será desvelado **el 4 de octubre de 2025**, festividad de nuestro patrón San Francisco de Asís, a través del canal de YouTube, de la página web y redes sociales federativas.

6. Premios

Se otorgarán tres premios con la siguiente dotación:

- I. Primer premio «Poema de la Navidad»: 100 € brutos (a los que se practicarán las retenciones fiscales pertinentes) y diploma acreditativo.
- II. Segundo premio: diploma acreditativo.
- III. Tercer premio: diploma acreditativo.

7. Derechos sobre los trabajos premiados y uso de los mismos

Los tres trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la FEB, incluyendo todos sus derechos patrimoniales, entre ellos los de explotación, reproducción en cualquier soporte, distribución, comunicación pública y transformación. Específicamente, el poema ganador será publicado en la revista *Anunciata* n.º 31 y en el marcapáginas que se edite este mismo año 2025.

8. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en **Logroño**, entre el 25 y el 28 de **junio de 2026** (ya que este año 2025 no se celebrará Congreso), durante la celebración del LXIII Congreso Nacional Belenista. Se comunicarán el día, hora y lugar concretos.

9. Notas finales

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado, las cuales serán inapelables.

La FEB se reserva el derecho de interpretar y resolver aquellas incidencias que no estén contempladas en estas bases generales.

Los datos personales de las personas participantes serán tratados conforme a la legislación vigente.

